

Viernes, 17 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cilleros

ANUNCIO. Anuncio derogación reglamentos servicios agua.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio, adoptado en sesión de fecha 26/05/2026, relativo a las derogaciones de los Reglamentos de los Servicios Municipales del Agua (debido a su encomienda de gestión al Consorcio MásMedio) y se hace público el texto íntegro del mismo, para su general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Dicho texto definitivo es el siguiente:

“Se aprueba la derogación de los siguientes Reglamentos Municipales Reguladores:

- a) Reglamento del servicio municipal de Abastecimiento de Agua en Cilleros (cuyo texto definitivo fue publicado en el B.O.P. de Cáceres n.º 94, de 19 de mayo de 2014).
- b) Reglamento del servicio de Saneamiento de Aguas Residuales del Ayuntamiento de Cilleros, Prestado a Través de la Estación Depuradora de Aguas Residuales Municipal” (cuyo texto definitivo fue publicado en el B.O.P. de Cáceres n.º 53, de 07 de febrero de 2014)”.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cilleros, 14 de julio de 2026

Félix María Ezcay Iglesias

ALCALDE

